

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-

de marzo de 2021

Presentada por la señora *García Montes*



AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La exposición de motivos de la Ley Núm. 56 de 2018 expresó de manera muy clara y precisa la intensión legislativa de ese estatuto. En ella nos presenta una radiografía del problema serio que viven las personas sordas o con pérdida de audición en nuestro país. La aprobación de la Ley tuvo como propósito encaminar una solución al problema desde nuestras instituciones escolares del sistema público de enseñanza. Las palabras exactas de esa exposición son las siguientes:

“Las personas sordas, así como las que padecen de pérdida de audición parcial, han sido y siguen siendo discriminadas y marginadas por el resto de la sociedad. Las capacidades y habilidades de ese sector de nuestra población se ven a veces impedidas de desarrollarse al máximo debido a las dificultades que confrontan para comunicarse.

Uno de los principales problemas de comunicación que tienen algunas personas sordas es que la gran mayoría de las personas que no lo son, ni tienen familiares que lo sean, no conocen el lenguaje de señas porque nunca han tenido la necesidad de aprenderlo, ni han estado relacionados a éste. Esto ocasiona que aquellas personas que sí necesitan el lenguaje de señas como vía principal de comunicación cuenten con un muy reducido grupo de interlocutores.

Si una mayor cantidad de personas conociera el lenguaje de señas y pudiera utilizarlo con fluidez, la marginación y desventajas que sufren las personas sordas, y otras

que padecen de pérdida de audición parcial, se reducirían significativamente. Estas personas podrían integrarse completamente a la sociedad y aportar a ella según sus capacidades y habilidades intelectuales, que nada tienen que ver con sus circunstancias auditivas.

El entorno escolar provee el contexto y lugar idóneo para expandir el conocimiento del lenguaje de señas entre niños y niñas que hasta el momento han permanecido desvinculados de la comunidad sorda y su cultura. Añadir la enseñanza del lenguaje de señas al currículo del Sistema de Educación Público y privado facilitará la integración y comunicación efectiva entre niñas y niños que son total, o parcialmente, sordos con aquellos(as) que no lo son.



Debemos fomentar la integración de todos los sectores marginados de nuestra sociedad. Esta medida pretende cumplir con ese propósito al incluir al currículo de las escuelas la enseñanza del lenguaje de señas desde el nivel elemental hasta el nivel superior”.

La presente petición tiene como propósito conocer de primera mano en qué nivel se encuentra la implementación de los mandatos de la Ley 56 de 2018. Se le requerirá al Departamento de Educación explicar de forma detallada los pasos realizados o planes trazados para llevar a cabo el cumplimiento cabal del estatuto legal.

No cumplir con lo estipulado en la intensión legislativa va en menoscabo de los derechos de las personas sordas o con pérdida de audición y lacera significativamente su aspiración de alcanzar el espacio que les corresponde por derecho en nuestra sociedad. Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, someta la siguiente información, en un periodo no mayor a diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SRA. ELBA APONTE SANTOS

Someter un informe al Senado de todas las gestiones administrativas y operacionales realizadas para llevar a cabo la implementación de la Ley 56 de 2018. El Departamento de Educación deberá elaborar un informe detallado e incluir en el mismo de manera muy específica cuáles han sido las acciones realizadas para el cumplimiento de cada uno de los artículos contenidos en la misma. En dicho informe, se deberá incluir, pero no limitarse a:

- Miembros del comité de asesoramiento, diseño y redacción del currículo para la enseñanza del lenguaje de señas en Puerto Rico.
- El currículo de lenguaje de señas estandarizado, así como las expectativas de grado y los materiales didácticos que se están utilizando. Incluyendo el número de horas a la semana que se utilizan para enseñar el curso. También incluirá el grado o año escolar que se determinó para comenzar a ofrecer el curso a los estudiantes.
- Fecha de la aprobación y de la implementación de este currículo.
- Número de escuelas de los niveles intermedio y superior donde el curso de lenguaje de señas se esté ofreciendo como uno electivo.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ada I. García Montes

Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura
Senadora por el Distrito Aguadilla - Mayagüez